



Buenos Aires, 13 SEP. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-869/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública solicitó se autorice la capacitación de la Lic. Florencia CALLIGARO, quien integra el Cuerpo de Analistas de la OPC, en el marco del curso "Programación Financiera en el ámbito de la Administración Nacional" dictado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública -ASAP- entre los días 16 y 20 de septiembre del corriente.

Que, se adjuntó el programa y alcance de dicha capacitación, duración, modalidad de cursada, y costo de la misma.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Exclusividad.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Exclusividad, la cual se llevara a cabo con la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública -ASAP-, C.U.I.T. N°30-

Uf



66189394-, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, de la ASAP.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la Contratación Directa N°25/19 por Exclusividad, conforme lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para el dictado del curso de capacitación "Programación Financiera en el ámbito de la Administración Nacional", a llevarse a cabo entre los días 16 y 20 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la Asociación Argentina de Presupuesto y



Administración Financiera Pública -ASAP-, C.U.I.T. N°30-66189394-6, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 044 2019